



¿QUÉ SIGNIFICA LA MORATORIA DE DESALOJOS DEL CDC PARA LOS INQUILINOS

¿QUÉ HACE LA MORATORIA DE DESALOJOS?

La moratoria de desalojos emitida por el CDC prohíbe que un propietario desaloje a un inquilino cubierto de una propiedad de arriendo residencial por impago de renta antes del 31 de diciembre de 2020.

El CDC prohíbe cualquier acción por parte de un propietario, dueño u otra persona para desalojar o causar el desalojo de un inquilino cubierto de la propiedad residencial por impago de renta.

Cualquier acción que cause el desalojo de un inquilino cubierto es definida como un desalojo bajo la orden del CDC, excepto si la propiedad residencial está embargada. Esto incluye intentos legales de desalojar a un inquilino, como presentar una demanda de desalojo, además de intentos ilegales de desalojar a un inquilino, como cerrar la puerta de la casa para impedir su entrada o desconectar los servicios.

Los propietarios pueden desalojar a los inquilinos por ciertas otras razones, incluyendo la comisión de actividades delictivas en la propiedad. Si el propietario de su vivienda le amenaza a usted con el desalojo, debe ponerse en contacto con un abogado inmediatamente para pedir sus consejos legales.

Si usted ha recibido una citación, ¡no pierda su cita en el tribunal! Usted debe asistir a la audiencia, y si no puede hablar con un abogado antes de la audiencia, hay abogados en el centro de justicia que pueden ofrecerle consejos y representación.

¿TODAVÍA TENGO QUE PAGAR LA RENTA?

Sí, todavía es requisito pagar la renta. Si usted puede efectuar pagos parciales, debe hacer sus mejores esfuerzos para efectuarlos. La moratoria de desalojos no “cancela” la renta. Si usted no paga su renta, todavía le deberá esa cantidad al propietario de su vivienda, aunque usted no puede ser desalojado por impago.

Un propietario también puede cobrarle cargos por pago tardío u otros cargos por impago de renta, pero no puede desalojarlo si usted no los paga.

**TODAS LAS
PROPIEDADES DE
ARRIENDO
RESIDENCIALES ESTÁN
CUBIERTAS POR LA
MORATORIA DE
DESALOJOS.**

¿ESTOY CUBIERTO POR LA MORATORIA DE DESALOJOS DEL CDC?

El CDC tiene 5 requisitos para determinar si uno está cubierto. Hay que cumplir todos los 5 requisitos.

- 1 Usted está cubierto si no puede pagar la renta debido a la pérdida sustancial de ingresos familiares, la pérdida de horas de trabajo, la pérdida de salario, el hecho de haber sido despedido, o gastos médicos directos y extraordinarios. Su pérdida de ingresos u otra situación de penuria no tiene que estar vinculada con la pandemia del COVID-19.
- 2 Usted está cubierto si usted: Espera ganar un ingreso anual de no más de \$99,000 en el año 2020, o no más de \$198,000 si presenta una declaración conjunta de impuestos; o No tuvo que declarar ningún ingreso en 2019 al Servicio de Impuestos Internos (IRS) de Estados Unidos; o Recibió un Pago de Impacto Económico (cheque de estímulo) bajo el CARES Act.
- 3 Usted debe estar haciendo sus mejores esfuerzos para efectuar pagos parciales y puntuales en cuanto las circunstancias lo permitan.
- 4 Usted debe tratar de obtener toda la asistencia disponible que se pueda usar para pagar la renta y la vivienda. Solicitar Asistencia de Renta de Oklahoma y el Condado de Tulsa, llamando al 918-236-0949 o visitando el sitio web tulsahousing.nanmckay.com. Llamar al 2-1-1 o visitar el sitio web csctulsa.org/211eok.
- 5 Usted no tiene ninguna otra opción disponible de vivienda. Usted está cubierto si es probable que el desalojo: Lo dejaría sin hogar, o Lo obligaría a vivir en una situación de vivienda congregada (por ejemplo, un refugio para personas sin hogar), o Lo obligaría a vivir en una situación de vivienda compartida (por ejemplo, durmiendo en el sofá de un amigo o familiar).

¿QUÉ DEBERÍA HACER SI ESTOY CUBIERTO?

Si usted está cubierto por la moratoria de desalojos del CDC, usted debe:

- Firmar una declaración bajo juramento declarando que usted está cubierto;
- Entregarle una copia de la declaración firmada al propietario de su vivienda o al administrador de propiedades;
- Guardar una copia de la declaración firmada entre sus documentos.

La declaración está disponible en el sitio web de Housing Solutions awh4t.org/tenant-resources

La declaración es firmada bajo juramento y bajo pena de perjurio. Si usted no entiende cualquier parte de la declaración, debe hablar con un abogado antes de firmarla.

EL PROPIETARIO DE MI VIVIENDA TODAVÍA ME ESTÁ AMENAZANDO CON EL DESALOJO. ¿QUÉ DEBERÍA HACER?

Usted debería hablar con un abogado inmediatamente para pedir sus consejos y representación. Para recibir consejos y representación legales de forma gratuita, póngase en contacto con:

- 211: Llame al 211 o realice la solicitud en línea en csctulsa.org/211eok.
- Legal Aid Services of Oklahoma: Llame al 888-534-5243 o 918-428-4357 o visite oklegalconnect.org.
- Still She Rises: Llame al 918-392-0867 o visite stillsherises.org.